



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 23 JUN. 1998

VISTO :

El Expediente N° 11.804/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran Notas presentadas por los alumnos Andrés RODRIGUEZ y Felipe GONZALEZ, mediante las cuales solicitan autorización para rendir en las mesas de todo tiempo del mes de septiembre del cte., la asignatura Psicología Evolutiva;

Que fue tratado en acto plenario y se aprobó por unanimidad hacer lugar a lo solicitado;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a los alumnos Andrés RODRIGUEZ (DNI N° 18.426.570) y Felipe GONZALEZ (DNI N° 12.174.694), a rendir la asignatura Psicología Evolutiva en las mesas de exámen de todo tiempo correspondiente al mes de septiembre del cte. año.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a los interesados, cumplido, ARCHIVASE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA

ACUERDO

N°




HECTOR ANIBAL BELLONI
DECANO
UARG

226